



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00039993- -UNC-ME#FD - Renuncia definitiva del Prof. Juan Antonio Fuentes

VISTO:

El expediente EX-2026-00039993- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Juan Antonio FUENTES**, Legajo N° 37126, presenta la renuncia definitiva por razones particulares a su cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple (C. 115) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VI.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante en el orden N° 2.

Que el Prof. **Juan Antonio FUENTES**, Legajo N° 37126, registra un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) con licencia en un cargo regular por art. 73, de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VI, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 110/2025. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 27 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de marzo de 2026**, la renuncia definitiva por razones particulares presentada por el Prof. **Juan Antonio FUENTES**, Legajo N° 37126, a los cargos que registra en la Facultad de Derecho.

Artículo 2: Expresar al Prof. Juan Antonio FUENTES el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Derecho Civil, Secretaría Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.